



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2009, se reúnen, por una parte, los Sres. Claudio CESAR, Darío QUINTANILLA, Héctor MEDINA y Jorge AQUINO, en representación de **SITRATTEL ROSARIO** y por la otra, los Sres. Daniel DI FILIPPO y Hugo RE en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, quienes manifiestan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El reclamo realizado por un grupo de trabajadores representados por el SITRATTEL ROSARIO y encuadrados en el Grupo Laboral Servicio al Cliente/Post Venta y pertenecientes al Área Técnica Rosario.

La diversidad de tareas que se realizan en el área técnica de referencia, teniendo en cuenta las especiales condiciones del área geográfica en la que desarrollan sus funciones.

Las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Los trabajadores que se detallan en el anexo I, que actualmente desarrollan sus tareas en el Área Técnica Rosario y se encuentran encuadrados en el Grupo Laboral Servicio al Cliente/Post Venta, pero que además realizan tareas que corresponden al Grupo Laboral Equipos, sumadas a la de su grupo laboral; serán encuadradas a partir del 01/08/2009 en el Grupo Laboral Equipos.

SEGUNDO: El personal comprendido en el punto PRIMERO, al margen de las funciones inherentes al nuevo grupo laboral al que pasan a pertenecer, continuarán realizando con carácter excepcional sus actuales funciones, con el fin de poder garantizar el correcto funcionamiento del área.

TERCERO: El personal detallado en el Anexo I que actualmente reviste en la categoría 3, será promovido a la categoría 4 a partir del 01/08/2009.







DARÍO E. QUINTANILLA
SECRETARIO ACCION SOCIAL
SITRATTEL ROSARIO

HECTOR H. MEDINA
Sec. Asunt. Gremiales
SITRATTEL

JORGE O. AQUINO
Secretario Accion Social
SITRATTEL ROSARIO

CLAUDIO CESAR
REC. GENERAL
SITRATTEL ROSARIO

CUARTO: En atención a los términos del acuerdo arribado, las partes manifiestan que nada más tendrán que reclamarse por el asunto en cuestión.

Las partes acuerdan solicitar a la Autoridad de Aplicación la homologación del presente acuerdo, en aquellas cuestiones que resulte pertinente.

Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



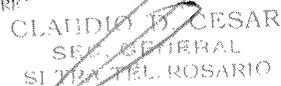
JARIBO E. QUINTANILLA
SECRETARIO Gremiales
SI.TRA.TEL. ROSARIO



HECTOR H. MEDINA
Sec. Asunt. Gremiales
SI.TRA.TEL.



JORGE O. AQUINO
Secretario Accion Social
SI.TRA.TEL. ROSARIO



CLAUDIO B. CESAR
SEC. GENERAL
SI.TRA.TEL. ROSARIO



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.342.326/09

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:15hs del día 03 de Septiembre de 2009, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por **(SI.TRA.TEL) Rosario SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES**, los señores: Claudio D. CESAR, en su carácter de Secretario General, acompañado por Cristian CUBILLED0, con D.N.I. 25.171.337 en calidad de **Delegado de Personal**, por una parte; y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, la Dra. Laura Analía LONGARELA, en su carácter de letrada apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra a la representación **gremial**, manifiesta que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES de Rosario (SI.TRA.TEL) y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., con fecha 10/08/09, obrante a fs. 2/4, y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. N.º 1 - D.N.T.
D.N.T. - MTEYSS